



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 783 DE 2019

22 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 21 de marzo del 2019, el arquitecto **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.976.494 de Cajicá obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de, **SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL** bajo el número 25126-0-19-0148, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME UNIDAD 4**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-113688 y número catastral 00-00-0002-2609-000 de propiedad de **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PARQUEO QUEBRADA DEL CAMPO** identificado con NIT No. 805.01.921-0, cuyo fideicomitente es **INVERSIONES FUTURO EXPRESS S.A.S** identificado con NIT No. 900.590.246-1 Rep. Legal la señora **LUZ ELENA RENGIFO MEDINA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 38.246.450 de Ibagué.

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015:

- ✓ Cámara de comercio de fiducia.
- ✓ Certificado de superintendencia.
- ✓ Copia cedula del representante legal.
- ✓ Certificado fideicomitente.
- ✓ Poder autenticado.

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL bajo el número 25126-0-19-0148, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME UNIDAD 4**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-113688 y número catastral 00-00-0002-2609-000 de propiedad de **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PARQUEO QUEBRADA DEL CAMPO** identificado con NIT No. 805.01.921-0, cuyo fideicomitente es **INVERSIONES FUTURO EXPRESS S.A.S** identificado con NIT No. 900.590.246-1 Rep. Legal la señora **LUZ ELENA RENGIFO MEDINA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 38.246.450 de Ibagué.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 22 NOV 2019.

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: DANIEL MONTAÑO NIETO
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 101 20 dia de Noviembre de 2019
Notifiqué personalmente el (la) Rei-783/2019
de fecha: 22/11/2019 al Señor (a) _____
Javier Suarez H.
Identificado (a) con C.C. 2.976.494 de: Cajicá
Impuesto firma del notificado: _____
Impuesto firma del funcionario que notifica: _____



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -